

## REPULSIÓN Y EXCESIVO ASCO<sup>1</sup>

(Perdón, pero otro título no puedo concebir frente a esto...)

**E**n este número de la revista, he decidido hacer protagonista al cine, y en particular a una película que merece igual número (como calificación) que el que corresponde a esta edición de *Persona: 10*. Se trata de *El bonaerense*. Un film que estuvo en boca de toda la prensa durante los días previos e inmediatamente posteriores a su estreno. Y no es para menos. Pero mucho más revuelo produjo en algunos sectores de las agencias policiales, que no vieron a esta obra de Pablo Trapero como una película de ficción, sino más bien como un documental bastante verosímil.

Durante la hora y treinta y nueve minutos de desarrollo se cuenta la historia de Zapa, un cerrajero de un pequeño pueblo de la provincia de Buenos Aires. En aquel lugar, el trabajo no sobra... El dueño del local en donde el Zapa trabaja lo envía a abrir una caja fuerte en una oficina y acto seguido, tras pasar unas horas del hecho, queda detenido como responsable del robo al lugar. Su tío Ismael, policía bonaerense retirado, lo saca de la comisaría y lo envía al Gran Buenos Aires con una carta de recomendación, logrando que el perjudicado cerrajero que venía de una vida tranquila, pasase a convertirse en un joven aspirante a agente de la Policía Bonaerense.

Zapa llega a su nueva ciudad. Toma el curso de preparación, trabaja en la comisaría, y empieza a conocer cómo son las cosas allí, luego de un recibimiento en el que le preguntan si sabe dónde se mete, para luego decirle: "que Dios te ayude". Sin duda, desde esa frase que es probable que no haya terminado de entender rápidamente, su vida se convierte en una extraña ficción con la que deberá convivir en el futuro.

Lo cierto, es que más allá de una excelente película, este segundo largometraje del director argentino (el primero fue *Mundo grúa*) refleja notablemente una realidad que se vive en la Argentina, con las fuerzas de seguridad. Y se lo muestra al mundo. Tengamos en cuenta que Pablo Trapero (un simple muchacho que vive en la provincia de Buenos Aires, junto a sus padres, su esposa Martina y su bebe Bruno) presentó oficialmente *El bonaerense* en la competencia de *Un Certain Regard*, la segunda sección en importancia del festival más grande del mundo. Y también la cumbia tuvo su lugar en la sala Debussy, teniendo en cuenta que el grupo bailanero *Damas Gratis*, cedió su música para la película.

Consultado por algunos medios, el director del film aseguró que el éxito que está teniendo el cine argentino, en el contexto de esta crisis socio económica y política, "*no es casualidad y allí está el neorrealismo italiano como referente. Nosotros filmamos durante el estallido, los técnicos y actores no sabían qué iban a hacer con sus vidas. Pero ese contexto infernal unió aún más al grupo y en definitiva creo que ese mundo hostil –que también es el que describe la película– se terminó plasmando en la obra. Además, la convocatoria de Cannes también sirvió para entusiasmanos en medio de la depresión generalizada (...) Lo principal es que haya continuidad, que podamos transmitir nuestra experiencia y nuestros contactos, que no se dilapide este momento, que otros sigan y acompañen el camino de Lucrecia Martel, de Adrián Caetano o el mío. No es fácil llegar hasta Cannes y conseguir que todo el mundo esté interesado en el cine argentino, pero en Buenos Aires parece que mucha gente no se da cuenta de la importancia de este momento*".

<sup>1</sup> Publicado en *Revista Persona* en octubre de 2002.

Y si bien esta película fue filmada en medio del grave conflicto que empezaría con la forzada partida de un presidente y la llegada de otros que aspiraban a serlo, más allá de su idoneidad, se está viendo en los cines de la Argentina en otro contexto que se vincula mucho más con la temática del film: hoy la policía está bajo la lupa, aunque no haga falta tal elemento para poder apreciar los cuestionamientos, ampliamente justificados.

El Dr. Eugenio Zaffaroni<sup>2</sup> es uno de los pocos juristas que se encargó de investigar con gran profundidad la problemática vinculada a las agencias policiales y al sistema penal en general, que involucra a un Estado de Derecho en permanente pugna con el Estado de policía que hay que contener. Y teniendo en cuenta los diferentes casos que, desde hace ya bastante tiempo venimos viendo por televisión en los que la policía estuvo involucrada, no podíamos dejar pasar esta oportunidad para hacer este comentario. Más aún teniendo en cuenta el terrible perjuicio a los derechos existenciales de todos y cada uno de los seres humanos que habitan nuestro querido país.

Para los lectores que no conocen la realidad argentina, estos titulares periodísticos tomados al azar en las últimas semanas pueden brindar un panorama general:

**\* ENCONTRARON EL CADAVER DEL CHICO EZEQUIEL DEMONTY FLOTANDO BAJO UN PUENTE DEL RIACHUELO.** Un cuerpo que condena a la Policía Federal. Fue tres kilómetros río abajo de donde lo obligaron a saltar a las aguas sucias. El principal acusado es un subinspector hijo de un ex jefe de la Bonaerense, que habría golpeado a Ezequiel antes de ordenarle que nade. Hay once policías más detenidos.

\* En la provincia de Buenos Aires, controversia por un informe sobre la policía: dicen que utiliza prácticas propias del terrorismo de Estado. El trabajo fue presentado ante la Suprema Corte bonaerense. Lleva la firma de funcionarios del Poder Ejecutivo. El gobernador Felipe Solá exigió explicaciones. Una dura controversia que alcanzó al seno del gobierno bonaerense estalló tras la presentación ante la Suprema Corte de Justicia provincial de un documento elaborado por funcionarios de la administración de Felipe Solá, magistrados, legisladores y representantes de organismos defensores de los derechos humanos, en el que se denuncia que las fuerzas de seguridad de la provincia utilizan prácticas de terrorismo de Estado que recuerdan métodos que caracterizaron a la última dictadura militar.

**\* EL TEMA DEL DOMINGO / EL CRIMEN DEL RIACHUELO: LOS PROBLEMAS DEL BAJO FLORES:** un barrio de gente muy humilde que le tiene miedo a la Policía. Los vecinos del barrio Illia, donde vivía Ezequiel Demonty, se quejan por la forma en que los tratan. Las quejas apuntan a los policías de la comisaría 34.

**\* TRAGEDIA DE LOS PEREGRINOS: LOS GOBIERNOS DE CATAMARCA Y TUCUMÁN LOS PUSIERON BAJO SUMARIO ADMINISTRATIVO:** separan de sus cargos a los 10 policías camineros. Sospechan que recibieron coimas para dejar pasar con sobrecarga y documentación vencida al micro accidentado.

<sup>2</sup> Eugenio Raúl Zaffaroni se graduó como abogado en la U.B.A., Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral, es profesor titular y Director del Departamento de *Derecho Penal y Criminología* de la Facultad de Derecho de la U.B.A., y fue becario de la O.E.A. en México y de la Max Planck Stiftung en Alemania. Fue profesor en distintas Universidades de Latinoamérica y director del ILANUD. Actualmente es Interventor del *Instituto Nacional de Lucha contra la Discriminación (INADI)* en Argentina.

\* **JUICIO POR EL CRIMEN DE NATALIA MELMANN:** cuatro policías quedaron detenidos por ocultar datos (CORRESPONSAL EN MAR DEL PLATA).

\* **VIOLENCIA POLÍTICA: ATAQUE CONTRA LA PRESIDENTA DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.** De madrugada, atentaron a balazos contra Estela Carlotto. Fue en su casa cerca de La Plata, donde vive sola. Esta semana había firmado un fuerte documento contra la Bonaerense. El ministro de Seguridad provincial calificó el hecho de atentado político.

Para lograr un comentario interesante, que es lo que busco en cada una de las ediciones de *Persona* (más allá de que lo logre o no, lo que queda a su criterio), me apoyaré no sólo en las cuestiones expuestas por Trapero en *El bonaerense*, sino también en una película (para algunos documental) emitido en mi queridísima Facultad de Derecho de la U.B.A.: *Mano dura*.

El sábado 7 de septiembre de 2002, se emitió en el Salón Auditorium; fue realizada por jóvenes estudiantes de cine con una visión bastante crítica de la realidad. Al finalizar la misma, se contó con la presencia del Dr. Elías Neuman<sup>3</sup> quien dirigió un interesante debate. Esta emisión se realizó en el X Congreso de Derecho Penal y Criminología, desarrollado los días 5, 6 y 7 del mencionado mes de este año, con gran cantidad de participantes, que desbordaron el día de su apertura la capacidad del Aula Magna. En esta película se dejaba ver el funcionamiento de las agencias policiales, en su vinculación con las agencias políticas, arrojando consecuencias increíbles. Crímenes, casos de corrupción, violación de los derechos humanos, y muchísimas situaciones más, donde el caso de Miguel Bru fue el paradigma o el eje del análisis.

Cuando hablamos de las agencias policiales necesariamente se hace imprescindible referirnos al poder punitivo, vinculado al accionar del Estado sobre la población. Debemos tener en cuenta que estas agencias junto a las políticas, jurídicas, penitenciarias, de comunicación social, de reproducción ideológica, internacionales y transnacionales, conforman el sistema penal, convergiendo en la criminalización de determinadas personas y actuando, cada una, conforme a su propio poder y con intereses particulares. Para casi todos los autores (dejando de lado a los abolicionistas y a algunos otros) el ejercicio del poder punitivo es necesario. Pero tenemos que distinguir dos cuestiones antes de seguir adelante: ¿cómo se manifiesta? Y ¿cómo opera?

La primera pregunta suele responderse diciendo que el poder punitivo se manifiesta partiendo del legislador (por medio de la *criminalización primaria* sanciona un programa plasmado en la ley penal, que permite la punición de determinadas personas), pasando por el juez y recayendo en órdenes concretas que las agencias policiales llevan a cabo. En la práctica, lo que ocurre es que las policías ejercen la acción punitiva sobre personas concretas al detectar a alguien a quien se le atribuye un acto criminalizado primariamente. Esta acción llamada **criminalización secundaria** es el primer paso, en realidad, en el ejercicio del poder punitivo. De ahí en más, las agencias judiciales reciben los pocos casos elegidos por las anteriores.

<sup>3</sup> Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Su tesis doctoral (año 1962) obtuvo nota de "sobresaliente" y recomendación al Premio Facultad. Actualmente es profesor de grado y de posgrado en *Criminología, Victimología y Control Social* en la Facultad de Derecho (C.P.O.) y del Departamento de Graduados. Profesor titular en la Maestría de *Derecho Penal y Criminología* de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Miembro del Cuerpo docente de la Universidade Estadual Do Oeste do Paraná (Brasil) Ex profesor titular de Criminología en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata (pcia. de Buenos Aires) y de la Universidad Nacional de Tucumán. Ex docente de grado de la Facultad de Psicología, ambas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Todo este funcionamiento, más allá de la diferencia entre teoría y práctica, en realidad es sólo una parte del poder punitivo. Y una de las partes más pequeñas de su manifestación, a la que podemos llamar PODER PUNITIVO FORMAL (PPF). En el caso que nos muestra Trapero con “el Zapa”, se puede ver ésto. Dentro del programa del Estado (en cuanto a la criminalización) está presente el delito de robo, en el cual el protagonista del film se ve envuelto. Pero lo sorprendente para la gente que no conoce más allá de lo que los medios de comunicación deciden mostrarle, es que también existe el PODER PUNITIVO PARALELO (PPP), enorme parte de poder ejercido por las agencias como medio de control social, que está fuera del sistema penal formal del Estado. Y el PODER POSITIVO CONFIGURADOR (PPC): legalmente conferido por las agencias políticas por el que las policiales controlan nuestras vidas sin pasar por el control judicial; detienen sospechosos, expiden documentación necesaria, tienen todos nuestros datos en registros de información, vigilan e investigan nuestra vida privada, etc., pudiendo llegar a haber un ejercicio arbitrario o desregulado.

Además del que es uno de los más terribles: el PODER PUNITIVO SUBTERRÁNEO (PPS). Este último nos interesa mucho, dado que está vinculado con los casos que todos podemos ver en los medios de comunicación: se trata del conjunto de delitos que llevan a cabo los operadores de las agencias del sistema penal. O sea, se ejerce poder punitivo al margen de toda legalidad, escapando al poder jurídico. Se configura en tráfico de drogas, armas, prostitución, robos, torturas, etc.

Si bien los presupuestos económicos son grandes, por ser una organización corporativista, verticalizada, y autoritaria, se descuidan los gastos operativos más modestos, como los salarios, que terminan solventándose con la recaudación ilícita. Ésto hace que se deteriore la autoestima y se cree una pésima imagen pública. Los operadores tienen que exponer un discurso conservador y moralizante hacia el público y de justificación hacia el interior. En el film de Trapero hay varias escenas que reflejan esta realidad: cuando le cobran a los dueños de un desarmadero la “cuota” para trabajar, a los travestis, a los diferentes locales que ofrecen servicios a elección del consumidor, y mucho más. Por otra parte, en el documental emitido junto al Dr. Neuman, el caso de Miguel Bru presenta otro lamentable ejemplo del mal accionar de la policía cuando no está controlada por las agencias jurídicas, las que no brindan ninguna garantía tampoco, pero son un filtro más.

Aún quedan varias cuestiones: la policía por medio de la *criminalización secundaria* hace una selección concreta de personas a criminalizar, siguiendo algunas reglas:

\* **Criminalización conforme a estereotipos y por comportamiento grotesco**: las personas que llevan adelante los hechos más burdos, y que no tienen acceso a poder y comunicación, son los que se eligen en primer lugar. Pareciera que todos los delincuentes son de sectores subalternos, pero en realidad la pobreza, la falta de educación, la instrucción y los recursos elementales con los que cuentan, condicionan los ilícitos, dando como resultado hechos burdos fácilmente detectables, que se proyectan como los únicos antijurídicos. Esto está muy vinculado a la vulnerabilidad de los elegidos. “El zapa” es una víctima de la selectividad con que opera el sistema. Todas sus características coinciden con las de los seleccionados con predilección por las fuerzas de seguridad.

\* Por otra parte, y en menor porcentaje, casi imperceptible, está la **criminalización por retiro de cobertura** que abarca a los que (casi invulnerables) perdieron en la pugna de poder con otros poderosos. Todos estos procesos son orientados por los empresarios morales.

\* A su vez, en todo este desarrollo influye la llamada **privatización de la justicia y la seguridad**, que incrementa las distancias entre las clases sociales, sumado a que las hegemónicas cuentan –de por sí– con mayor seguridad por parte de las agencias policiales. Esto fomenta el establecimiento (en zonas carenciadas) de un orden particular que establecen personajes violentos.

\* Las víctimas de los hechos criminalizados primariamente también se extienden conforme a un **criterio de vulnerabilidad**, por lo que (así como los condenados) las víctimas provienen también de sectores subalternos.

\* Finalmente, está el fenómeno de la **policización**. Este es el proceso violatorio de los derechos humanos, por el cual se selecciona, entrena y condiciona institucionalmente al personal de operadores de las agencias policiales. O sea que, se selecciona a los operadores del mismo sector social en que incide mayormente las selecciones criminalizantes y victimizantes, cargando al estereotipo policial con los mismos prejuicios que el del criminal (racismo, clasismo, etc.). Los operadores son sometidos a disciplina militarizada, se prohíbe su sindicalización, no tienen estabilidad laboral, se los entrena deficientemente, se los usa para reprimir y corren los mayores riesgos en el ejercicio del poder punitivo. Hay una parte de la película que los franceses pudieron disfrutar en Cannes, en la que se hace referencia a un “negrito” que por haber entrado en la fuerza, se consideraba que había mejorado su nivel. Como la mayoría de los que entran a la misma.

Frente a toda esta grave situación que vive el país, aparece una posible solución en boca de casi todos los comunicadores, políticos y demás personas vinculadas al tema. Los temas vinculados a la inseguridad se verían terminados aumentando la represión. Para ello, las campañas de *ley y orden* (tan simpáticas para algunos de los próximos candidatos a presidente) afirman que no se reprime lo suficiente. Se plantea una lucha entre el bien y el mal; la policía y los villanos. La *doctrina de la seguridad ciudadana* (heredera de la anterior, denominada *seguridad nacional* que tantos miles de muertos dejó en la Argentina) sostiene que hay que transferir el poder de las agencias militares a las policiales. De esta manera se logra profundizar el debilitamiento de vínculos sociales horizontales, dando lugar a un aumento del poder de policía. Además, como los criminalizados, victimizados y policizados pertenecen al mismo sector de la sociedad, y son electos conforme al mismo proceso selectivo, basado en la vulnerabilidad, termina siendo una guerra de pobres contra pobres. Se reafirma así, a los invulnerables (que llevan adelante delitos de cuello blanco ocultos gracias a la acción de parte de los medios de comunicación) en su posición.

Esta falsa solución, que más que solución es un medio para profundizar el problema, se contrapone con un intento real de mejorar la vida de los argentinos: se debería aumentar el poder de las agencias jurídicas haciendo que todo el poder punitivo policial pase por ellas. De esta manera, los juristas aumentan su poder en la manifestación directa de mismo y se deja de lado su ejercicio por vía discursiva o de legitimación, por el cual sin tener en cuenta los datos de la realidad, describen al funcionamiento del sistema penal de manera incorrecta y cuesta vidas humanas, debilitando el Estado de Derecho y dejando más espacio para el de policía. Por todo esto debe aumentar el ámbito de poder del Derecho penal, entendiendo a éste como a la rama del saber jurídico que por medio de la interpretación de la ley penal, propone un sistema orientador de decisiones a los jueces que contiene y reduce el poder punitivo, para impulsar el Estado de Derecho.

En una Argentina inmersa en el caos socio-económico, y con elecciones en poco tiempo, los discursos clientelistas son frecuentes, sumado a las víctimas de la inseguridad (que son los seleccionados y desprotegidos) que piden mayor represión, cansadas de la injusticia sin darse cuenta que la selectividad hará que esa represión caiga sobre sí mismos.